PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 28.056

POR EL CUAL SE ORDENA EL REEMBOLSO DE LA SUMA DE ₲. 1.740:17.-AL DR.HERMENEGILDO OLMEDO.-

Asunción, 12 de Agosto de 1948.-

Nº 4967

VISTA: la presentación del Dr. Hermenegildo Olmedo(Exp.M.H.Nº 2929/48)en la que solicita el reembolso de la suma de ₲. 1.740:17.-en concepto del traslado de los restos de su extinto hijo el Dr. Carlos Olmedo, de la capital argentina, según comprobantes que obran en el respectivo expediente y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro al Dr. Hermenegildo Olmedo la suma de ₲.1.740:17.-UN MIL SETECIENTOS CUARENTA GUARANIES CON DIEZ Y SIETE CENTIMOS, en concepto de reembolso por los gastos efectuados en ocasión del traslado de los restos de su extinto hijo el Dr. Carlos Olmedo, desde la capital argentina, según comprobantes que obran en el respectivo expediente.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.06-Item.5-Part.11-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 25.738.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González

LAG.